

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de diciembre de 2,014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Inventarios de Activos Fijos en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de determinar la razonabilidad de los registros encontrados en la Unidad Ejecutora, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2014.

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión administrativa y operativa en lo relativo a los registros de los bienes inventariables, se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a tarjetas de responsabilidad de veinte (20) empleados; con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Diferencia entre libro y módulo de inventarios del SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2014, se determinó que el saldo reportado en el libro de inventarios asciende a la cantidad de Q. 6,838,109.59, asimismo, que no coincide con lo indicado en el módulo de inventarios del SICOIN WEB, el cual asciende a Q. 7, 254,297.46, existiendo una diferencia de Q. 416,187.87. De igual forma, los totales de las cuentas que integran el resumen de inventarios en el libro, no coincide con los montos indicados en el FIN-01 Formulario Resumen de Inventario Institucional.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las acciones siguientes:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, a la Jefe de la Sección Financiera y al Coordinador de Inventario para que se realice la conciliación de los registros de los bienes en mal estado, asimismo, que inicie con las gestiones correspondientes al trámite de baja de los bienes en mal estado, ante la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. Y de igual manera para que supervisen el trabajo realizado y lo instruyan para que cumpla con sus funciones.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Establecimientos educativos no presentaron FIN-01 y FIN-02

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2014, se determinó que de 728 establecimientos educativos oficiales del departamento, solamente 137 cumplieron con entregar el formulario FIN-01 y FIN-02 al área de inventario.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, a la Jefe de la Sección Financiera, al Coordinador de Inventario, y a los Supervisores Educativos para que los establecimientos educativos cumplan con presentar oportunamente los formularios FIN-01 y FIN-02 a la Dirección Departamental de Educación, en cumplimiento a la normativa vigente.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-17-2014 de fecha 19 de noviembre de 2014 del libro No. L2 21407, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron deficiencias en la Unidad ejecutora, tales como:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, para que en coordinación con la Jefe de la Sección Financiera y el Coordinador de Inventarios, realicen las acciones que sean necesarias para determinar la existencia real de todos los bienes institucionales y se corrija a la brevedad la diferencia existente entre ambos registros, tanto en totales como en el resumen por cuenta. Además, se creen los mecanismos de control interno para que no existan diferencias en ambos registros.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 2

Tarjetas de responsabilidad desactualizadas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2014, se determinó que de 20 tarjetas de responsabilidad según muestra verificada, existen 18 tarjetas de responsabilidad desactualizadas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, realice las acciones siguientes:

- Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, a la jefa de la Sección Financiera y al Coordinador de Inventarios para que a la brevedad se actualicen las tarjetas de responsabilidad indicadas en el anexo, mediante los procedimientos legales establecidos en la normativa legal vigente, así como los procedimientos regulados en el Sistema de Gestión de Calidad y se realice la verificación al resto de tarjetas para comprobar su actualización.
- De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 3

Activos fijos en mal estado sin trámite de baja.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre del 2014, se determinó que en la sección de inventarios existen bienes en mal estado a los cuales no se les ha iniciado trámite de baja ante la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, los cuales no han sido cuantificados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



- El total indicado en el resumen del inventario consignado en el folio 106 por un monto de Q. 6, 857,329.36, no coincidía con el total acumulado que era de 6, 838,109.59.

Y a solicitud del auditor actuante se subsanaron las mismas. Lográndose fortalecer el control interno de la Unidad Ejecutora.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran a detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo